

Gobierno Bolivariano Atinisterio del Poder Popular de Venezuela





iércoles, 22 de Octubre de 2014

Consultar PUB

Consultar PUB (Código de Seguridad)

Certificar PUB

Importar PUB desde archivo excel

Cambiar Contraseña

Sistema PUB Segura

& Usuario conectado: JOSE ABRAHAM JIMENEZ GALLARDO

Consultar PUB Introduzca PUB a consultar

Consultar

CONSULTA PUB

Carabobo Estado

121

Código Oficina NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DE VALENCIA ESTADO CARABOBO Oficina

BANCO BICENTENARIO Banco

0407 Código Sucural

CEDEÑO Sucursal 12100073201 Número BVBRL5T54O3JY Código Seguridad

412,75 Monto 2014-10-21 Fecha

CONSULTA PUB

Estado

Carabobo 121

Código Oficina Oficina

NOTARÍA PÚBLICA SEXTA DE VALENCIA ESTADO CARABOBO

BANCO DEL TESORO, C.A. Banco

Código Sucural 0258

Sucursal

12100073201 Número 6PJKDUV23LG7C

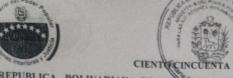
Codigo Seguridad 1.612,90 Monto 2014-10-20 Fecha

CA - 08 - 9740948

Yo, ANGELICA HERRERA, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, divorciada, titular de la cédula de identidad No. V-3.151.528, RIF: 031515285, comerciante, hábil en derecho y de este domicilio; en mi carácter de Gerente Ejecutivo y representante legal de la sociedad de comercio HELADERIA Y LUNCHERÍA 5 Y 6 C.A., inscrita en el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el No.30, Tomo 226-A, de fecha once (11) de Junio de mil novecientos ochenta y seis (1986), ubicada en la Ayenida Henry Ford, sector 8, No.32, Urbanización La Isabelica, Valencia, Estado Carabobo, Registro de Información Fiscal (RIF) RIF: J305180563, encontrándome plenamente facultada para suscribir la presente Declaración Jurada, según se evidencia en sus cláusulas Sexta del Acta de Asamblea Extraordinaria inscrita en fecha 21 de Agosto del 2003, bajo el No.66, Tomo 46-A, y la cláusula Décima Novena del Acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 16 de Septiembre del 2011, bajo el No.63, Tomo 113-A 314, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-145 2013 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 19 de diciembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40,322 en fecha 26 de diciembre de 2013, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada HELADERIA Y LUNCHERIA 5 Y 6 C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Defincuencia Organizada y la ley Orgánica de Drogas. En Valencia, a la fecha de su presentación.

3151528

4





CIENTO CINCUENTA Y SETS (156)

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA y PAZ. NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE VALENCIA-ESTADO CARABOBO. Valencia, Vossitycety 271 Catorce (2.014).- 204° y 155°. El anterior documento redactado por el Abogado: MIGDALIA GONZÁLEZ, Inscrito en el INPREABOGADO bajo el No. 35.399, Fue presentado para su AUTENTICACIÓN Y DEVOLUCIÓN, según Planilla Nº 239.764. De fecha: 22-10-2.014. PRESENTE(S) SU(S) OTORGANTE(S) DIJI(ERON) LLAMARSE: ANGÉLICA HERRERA, (ACTUANDO EN SU CARÁCTER, DE: GERENTE EJECUTIVO y REPRESENTANTE LEGAL, DE: HELADERÍA Y LUNCHERIA 5 y 6, C.A.), Mayor(es) de edad, domiciliado(s) en: VALENCIA. De Nacionalidad(es): VENEZOLANA, Estado Ĉivil(es): DIVORCIADA, Titular(es) de la(s) Cédula(s) de Identidad Número(s): V-3.151.528.- Leido y confrontado el original con sus Fotocopias y firmadas en éstas y en el presente original, en presencia de la Notario, el OTORGANTE expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA(NUESTRAS) LA(S) FIRMA(S) QUE SUSCRIBO(MOS) EN ESTE ACTO AL PIE DEL DOCUMENTO". La Notario en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 79, Numeral 2. del Decreto con Fuerza de Ley de Registro Público y del Notariado, deja constancia que informó suficientemente a da (s) parte (s) interesada (s) acerca del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales que derivan del presente acto, en tal virtud, Da Fe Pública del presente documento y de las copias firmadas en originales que formaran el Tomo Principal, en presencia de los Testigos Escribientes: ANDRES HERNANDEZ y LUIS MONSALVE, Titulares de las Cédulas de Identidad Números: V-3.922.543 y V-14.156.920, dejándolo inserto bajo el Nº 31 TOMO 317, de los Libros de AUTENTICACIONES llevados por ésta Notaria.- LA NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE HA TENIDO PARA SU VISTA Y DEVOLUCIÓN: REGISTRO DE: HELADERÍA Y LUNCHERIA 5 y 6, C.A., INSCRITA POR ANTE EL REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO CARABOBO, EN FECHA: 11-06-1.986, BAJO EL No. 30, TOMO 226-A, CARÁCTER QUE SE EVIDENCIA DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA INSCRITA EN FECHA: 21-08-2.003, BAJO EL No. 66, TOMO 46-A Y LA CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA DEL ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA: 16-09-2.011, BAJO EL No. 63, TOMO 113-A 314.- PLANILLA ÚNICA BANCARIA (PUB) No. 121-00073291, CANCELADA POR ANTE EL BANCO: BICENTENARIO AGENCIA AV. CEDEÑO, EN FECHA: 21-10-2.014, POR BS. 412.75 - Matina Military

LA NOTARIO PUBLICO SEXPO.

LA OTORGANTE.

NOTARIA PUBLICA SEXTA TITULAR

LOS TESTIGO

3151528







REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS RELACIONES
INTERIORES Y JUSTICIA.
NOTARIA PÚBLICA SEXTA DE VALENCIA
IDENTIFICACIÓN DE LOS (AS) OTORGANTES CON SUS RESPECTIVAS
HUELLAS DACTILARES

CEDULA DE IDENTIDAD

V 3.151.528

HERRERA

MM315

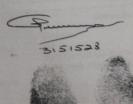
ANGELICA

23-10-46 DIVORCIADA

13-12-10 12-2020

VENEZOLANO







NUMERO TOMO FECHA
31 317 77-10-14

FIRMA DE FU

7-14-155-920 7800000